



Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
-SIDUR-
DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

REQUERIMIENTO N°059-2025 - MDMAMM/SIDUR

A : Abg. PERCY YOEL CADENILLAS ROJAS
Gerente Municipal.

De : Ing. AREBALO BURGA MARRUFO.
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

ASUNTO : CONTRATACION DE LA IOARR

REFERENCIA: a) RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°124-2025-GM/MDMAMM-F
b) IOARR: "IOARR: REPARACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) CAMINO VECINAL ORILLAS DEL DREN NERIO PUENTE CRUCE HUANABAL Y ARMOLIN-DREN 700, KM 00+000 HASTA EL KM 2+500 DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI:2712201.

FECHA : Mesones Muro 28 de noviembre del 2025.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2025-GM/MDMAMM-F, que APRUEBA LA EJECUCIÓN de la IOARR denominada: "Reparación de camino para vehículos ligeros; en el(la) camino vecinal orillas del dren Nerio puente cruce Huanabal y Armolin-dren 700, km 00+000 hasta el km 2+500 Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, Provincia Ferreñafe, departamento Lambayeque" – CUI N° 2712201, me es grato hacer llegar a su despacho el requerimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO correspondiente a la IOARR antes mencionada.

- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta por Contrata
- Plazo de ejecución : 15 días calendario

Asimismo, se detalla las partidas a ejecutar en el cuadro adjunto.

PARTIDAS	UND	METRADO
01 TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA		
01.01.01 CARTEL DE OBRA DE 3.60x2.40 m EN GIGANTOGRAFIA	UND	1.00
01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS		
01.02.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	GBL	1.00
01.03 FLETE TERRESTRE		
01.03.01 FLETE TERRESTRE	GBL	1.00
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
02.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
02.02 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
03 CAMINO VECINAL		
03.01 LIMPIEZA Y DESBROCE DE CERCOS EN TERRENO NORMAL		
03.01.01 DESBROCE Y LIMPIEZA EN DERECHO DE VIA	M	1800.00
03.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01 ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE RASANTE EXISTENTE	M2	13585.00
03.03 MATERIAL DE AFIRMADO		
03.03.01 EXTRACCION Y APILAMIENTO CON MAQUINARIA EN CANTERA	M3	109.20
03.03.02 ZARANDEADO DE AFIRMADO	M3	109.20
03.03.03 CARGUIO CON MAQUINARIA DE MATERIAL DE LASTRADO	M3	109.20
03.03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	109.20
03.04 PAVIMENTO		
03.04.01 AFIRMADO BASE GRANULAR (E=15 CM)	M2	109.20

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO

PASE A *Logística*

ASUNTO: *Señalización*

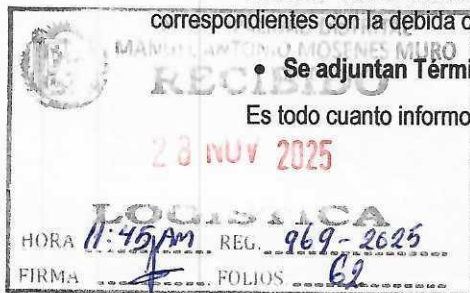
Mesones Muro 28 de 11 del 25

GERENTE MUNICIPAL

Acuerdo con el cuadro de resumen de partidas a ejecutarse, a fin de que se continúe con los procesos correspondientes con la debida conformidad y regularidad.

- Se adjuntan Términos de Referencia.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



Atentamente
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
Ing. Arebaldo Burga Marrufo
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TERMINOS DE REFERENCIA

A. DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA: IOARR: "REPARACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) CAMINO VECINAL ORILLAS DEL DREN NERIO PUENTE CRUCE HUANABAL Y ARMOLIN-DREN 700, KM 00+000 HASTA EL KM 2+500 DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI:2712201.

B. DE LA CONVOCATORIA

Teniendo la documentación respectiva, como es la ficha técnica aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°124-2025-GM/MDMAMM-F**, el área usuaria considera oportuno convocar el procedimiento de selección para la ejecución del servicio mencionada, teniendo en consideración que están dadas las condiciones para proceder a la presente convocatoria.

C. UBICACIÓN DE LA OBRA

Localidad : Huanabal - Armolin
Distrito : Manuel Antonio Mesones Muro
Provincia : Ferreñafe
Departamento : Lambayeque

D. OBJETIVO

Contratar una persona natural o jurídica, con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores en el capítulo de ejecutores del servicio, que deberá cumplir con los términos de referencia para la contratación de la ejecución de la Ejecución de IOARR: "REPARACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) CAMINO VECINAL ORILLAS DEL DREN NERIO PUENTE CRUCE HUANABAL Y ARMOLIN-DREN 700, KM 00+000 HASTA EL KM 2+500 DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI:2712201.

E. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar las condiciones de transpirabilidad de la zona.

F. MODALIDAD DE EJECUCION

Por contrata.

G. SISTEMA DE CONTRATACION

INVITACION-SUMA ALZADA.

H. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

I. PENALIDADES

a. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

b. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Se considera como otras penalidades a las siguientes:





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.20 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en el pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el Inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.20 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en el pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 0.20 UIT por el incumplimiento	Se descontará en el pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas)	Se aplicará 0.10 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en el pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.20 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en el pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (0.20) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en el pago conforme al informe del Inspector
No presentar en las informes fotos de cada día	Se aplicará 0.20 de una UIT por cada informe	Se descontará en el pago conforme al informe del Inspector

J. **SUBCONTRATACION**

El área usuaria considera que se podría realizar subcontratos cuando la entidad lo autorice.

K. **METAS A EJECUTARSE**

PARTIDAS	UND	METRADO
01 TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA		
01.01.01 CARTEL DE OBRA DE 3.60x2.40 m EN GIGANTOGRAFIA	UND	1.00
01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS		
01.02.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	GBL	1.00
01.03 FLETE TERRESTRE		
01.03.01 FLETE TERRESTRE	GBL	1.00
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
02.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
02.02 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
03 CAMINO VECINAL		
03.01 LIMPIEZA Y DESBROCE DE CERCOS EN TERRENO NORMAL		
03.01.01 DESBROCE Y LIMPIEZA EN DERECHO DE VIA	M	1800.00
03.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS		





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

03.02.01 ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE RASANTE EXISTENTE	M2	13585.00
03.03 MATERIAL DE AFIRMADO		
03.03.01 EXTRACCION Y APILAMIENTO CON MAQUINARIA EN CANTERA	M3	109.20
03.03.02 ZARANDEADO DE AFIRMADO	M3	109.20
03.03.03 CARGUIO CON MAQUINARIA DE MATERIAL DE LASTRADO	M3	109.20
03.03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	109.20
03.04 PAVIMENTO		
03.04.01 AFIRMADO BASE GRANULAR (E=15 CM)	M2	109.20

L. RECEPCIÓN DE SERVICIO

Se realiza previo informe del inspector, donde se indique su culminación al 100% y en forma correcta, respetando lo especificado en la ficha técnica.

M. EQUIPAMIENTO DE OBRA (EQUIPO Y/O MAQUINARIA)

De acuerdo al reporte de insumos de los Expedientes Técnicos.

Nº	EQUIPO	CANTIDAD
1	RODILLO LISO VIB. AUTO 70-100 HP. 7-9 T	01
2	MOTONIVELADORA 125 HP CUCHARA 3.66 ML	01
3	VOLQUETE DE 15 M3	01
4	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,500 GAL	01
5	CARGADOR FRONTAL 150 - 180 HP, 2.5-2.75 YD3	01

a. INGENIERO RESIDENTE: Un (01) Ing. Civil, titulado.

Deberá contar con una experiencia mínima de uno (1) servicio como Residente y/o Inspector y/o Supervisor y/o asistente y/o Jefe de Supervisión de servicios viales sustentado con copia simple. Del contrato y/o constancia.

b. FUNCIONES DEL RESIDENTE DEL SERVICIO

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del servicio.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

- Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.
- Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al Servicio.
- Velar por la seguridad, transpirabilidad y confort permanente de la vía.
- Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al servicio.
- Informar a la Inspección sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en la vía o su área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el servicio.
- Elaborar y presentar el informe.
- Otras actividades que requiera la Entidad y guarden relación con la ejecución contractual.

Acreditación:

- El Título Profesional y/o bachiller será verificado en la SUNEDU, en caso este no se encuentre registrado, el postor deberá presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar a formación académica requerida.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- i) La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido será verificado, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente de obra y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio.

N. EXPERIENCIA EN SERVICIOS.

Declaración jurada de solvencia económica compromiso de ejecución y IOARR.

O. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (VALORIZACION)

Describir el cálculo de la valorización y precisar el monto a cobrar y el concepto al cual corresponde.

ANEXOS

1 INFORMACIÓN FINAL.

- 1.1 Nombre del servicio:
- 1.2 N° de Contrato:
- 1.3 Entidad Contratante:
- 1.4 Contratista
- 1.5 Inspector:
- 1.6 Residente:
- 1.7 Plazo de ejecución
- 1.8 Monto de Contrato

2 . REPORTES DE TRABAJO.

- 2.1 Acta de Constatación de trabajo.

3 RECURSOS UTILIZADOS

- 3.1 Recursos Humanos.
- 3.2 Herramientas y materiales.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 4.1 Conclusiones.
 - a. Porcentaje de avance del servicio.
 - b. Precisar el estado del servicio (atrasada, adelantada y/o culminada).
 - c. Precisar el monto de pago (valorización única).
 - d. El saldo total a favor de la Entidad incluido IGV es S/ (en letras).
- 4.2 Recomendaciones.

5 ANEXOS

- 5.1 Panel fotográfico (fechado y georreferenciado) consolidado
- 5.2 Factura.
- 5.3 Copia de acta de entrega de terreno, inicio de IOARR.
- 5.4 Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.
- 5.5 Declaración Jurada de No adeudo del personal de campo y autoridades de la zona.
- 5.6 Copia de cuaderno de ocurrencias, o impreso copia cuaderno digital.
- 5.7 Copia de contrato y/o orden de servicio.

Nombre y Firma del Ing. Residente.

Nota: Todas las hojas (folios) deben estar selladas y firmadas por el Ing. Residente. Este documento debe ser presentado formalmente al Inspector de la Entidad por el Contratista

